

ACTA SESION ORDINARIA No73/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(18.12.2014)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:50 horas

HORA DE TERMINO: 10:10 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Pronunciamiento acerca de Reglamento Interno. Antecedentes en poder de los señores concejales.

EXPONE: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal

2.- Pronunciamiento sobre Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO. Antecedentes en poder de los señores concejales.

EXPONE: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

3.- Pronunciamiento respecto a modificación del reglamento de bienestar, en lo relativo a aumentar el aporte individual de cada socio. Memorándum 503, de fecha 27.11.2014. Gerencia de Personas.

EXPONE: Sr. Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personas.

- 4.- Pronunciamiento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Señales verticales identificación de calles, sentido de tránsito y numeración instalada para la comuna. Memorandum N°187, de fecha 05.12.2014. Dirección de Tránsito.

EXPONE: Sr. Fernando Salinas Espinoza.
Director de Tránsito

- 5.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE REGLAMENTO INTERNO. ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

EXPONE : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

ACUERDO N°669.03.2014 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°73, celebrada con fecha 18.12.2014, denominado: “**Pronunciamiento acerca de Reglamento Interno. Antecedentes en poder de los señores concejales.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por la señora Cecilia Jiménez Oyarzún, Directora de Control Municipal, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo sen línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda lo siguiente:

A) Aprobar la propuesta de Reglamento Interno del Municipio de Peñalolén, que contempla las funciones de las siguientes unidades y órganos municipales: Alcalde, Concejo Municipal, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Administración Municipal, Secretaría Municipal, Secretaría de Planificación, Gabinete Alcaldía, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Informática y Comuna Digital, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Operaciones, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Personas, Gerencia Desarrollo Económico, Gerencia de Comunidad y Familia, Gerencia de Vivienda, Corporación Municipal de Peñalolén, Corporación Cultural de Peñalolén, Corporación de Deportes de Peñalolén y Juzgado de Policía Local de Peñalolén.

C) Aprobar el texto detallado del Reglamento Interno Municipal, el que forma parte integrante del acta de la sesión.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 106, de fecha 14-11-2014 y antecedentes presentados en sesión N° 71 de fecha 21.11.2014, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la citada Directora de Control, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 73 de fecha 18.12.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°2 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – PLADECO. ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ACUERDO N°670.03.2014 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°73, celebrada con fecha 18.12.2014, denominado: **“Pronunciamiento sobre Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO. Antecedentes en poder de los señores concejales.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por el señor Juan Pino Melo, Director de SECPLA, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la propuesta de Plan de Desarrollo Comunal 2013 - 2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, letra a) y demás normas pertinentes de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que contempla principalmente, los siguientes aspectos:

- 1) Orientaciones globales del Municipio.
- 2) Elementos de Planificación estratégica: Visión, Misión, Valores, Principios, Ejes Estratégicos, Marco Estratégico.
- 3) Método de elaboración y estructura del PLADECO, situación actual y visión estratégica.
- 4) Objetivos y visión de las políticas locales. Desarrollo de las siguientes políticas.

A) Políticas de Desarrollo Sostenible (Política de Medio Ambiente, Política de desarrollo urbano, Política de vivienda social).

B) Políticas de Desarrollo Humano (Política de educación, Política de salud, Política de Deportes, Política de Cultura y Patrimonio.).

C) Política de Cohesión Social (Política de Seguridad Ciudadana, Políticas de Participación Ciudadana. D) Políticas de Desarrollo Social e Inclusión (Política de Desarrollo Social, Política Infante Adolescente, Política de Juventud, Política de Adulto Mayor).

E) Políticas de Inclusión y no Discriminación (Discapacidad).

F) Políticas de Gestión de Calidad (Política de Comunicaciones, Política de Calidad de Atención al Vecino, Política de Transparencia).

G) Políticas de Innovación y Fomento Productivo (Políticas de desarrollo económico, Política de Cooperación Internacional).

En general, políticas de: Concesiones, Permisos y Licitaciones, Política de Prestación de Servicios Municipales, Política de Recursos Humanos y Política de Subvención.

5) Prioridades de la Gestión Municipal 2015.

6) Objetivos Contratación Personal a Honorarios.

7) Plan de Inversión Municipal 2015.

8) Iniciativas de Inversión Externa.

9) Sobre Plan de Acción y Metas 2015.

Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda solicitar que se adjunte informe de cómo se va a difundir a la comunidad este PLADECO, así como la definición y detalle del mecanismo de seguimiento y control de este Plan (considerando si es factible, una sesión en Marzo respecto de la presentación de este informe y un informe trimestral de los avances) y, por último, adjuntar los valores asociados al PLADECO.

Lo anterior, de conformidad a textos y antecedentes presentados al Concejo Municipal, así como en reuniones de comisión, quedando como texto íntegro y definitivo el que se aprueba en la sesión de hoy, el cual incorpora las observaciones efectuadas en los análisis aludidos precedentemente, documento remitido por la SECPLA, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la citada SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 73 de fecha 18.12.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejala Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal.

- TEMA N°3** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BIENESTAR, EN LO RELATIVO A AUMENTAR EL APORTE INDIVIDUAL DE CADA SOCIO.**
- EXPONE** : Sr. Carlos Díaz Durán.
Gerente de Personas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 503, de fecha 23.12.2014. Gerencia de Personas.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- Mediante el presente documento solicito a Ud., incorporar al próximo Concejo Municipal el Tema correspondiente a el “Aumento en el Aporte individual de cada socio del Servicio Bienestar a un 3%”.

2.- Dicho aumento fue aprobado en la reunión Extraordinaria de Comité de Bienestar N° 1 de fecha 09/10/2014.

3.- Debido a lo anterior, el Reglamento de Bienestar debe ser modificado en el Título IV artículo 17 letra C, y para esto debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

4.-Se adjunta copia de Acta”:

ACUERDO
N°671.03.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°73, celebrada con fecha 18.12.2014, denominado: **“Pronunciamento respecto a modificación del reglamento de bienestar, en lo relativo a aumentar el aporte individual de cada socio.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Carlos Díaz Durán, Gerente de Personas y por doña Maricel Palles Ganora, Secretaria Ejecutiva del Servicio de Bienestar, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la modificación del Reglamento de Bienestar, en lo relativo a aumentar el aporte individual de cada socio desde un 2% hasta un 3% del sueldo base de cada funcionario, con lo que se recaudará aproximadamente \$12.000.000 anuales. Ello, tomando en consideración que el aumento fue acordado en sesión extraordinaria N°1, de fecha 09-10-2014, del Comité de Bienestar en el cual participan representantes de las dos asociaciones de funcionarios, junto con los representantes de la Alcaldesa.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N°503 de fecha 27.11.2014., enviado por la Gerencia de Personas, Departamento de Bienestar, texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 73 de fecha 18.12.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 4** : **PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: SEÑALES VERTICALES IDENTIFICACIÓN DE CALLES, SENTIDO DE TRÁNSITO Y NUMERACIÓN INSTALADA PARA LA COMUNA.**
- EXPONE** : Sr. Fernando Salinas Espinoza
Director de Tránsito.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 187, de fecha 05.12.2014. Dirección.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Por el presente, formalizamos nuestra solicitud de incluir a la Tabla del próximo Concejo Municipal, a realizarse el próximo jueves 16 de diciembre, la aprobación de la Licitación de Nombres de Calles, sentido de Tránsito y Numeración, instaladas.

Al respecto, se cuenta con la aprobación solicitada al jefe de Gabinete de la Sra. Alcaldesa, Sr. Iván Salinas Balagna, dado esta Licitación ya adjudicada, al único oferente la empresa “INGEPRO LTDA.”, excede el monto de las 500 UTM., siendo la tercera efectuada para cumplir compromiso con Dirigentes y vecinos, dado las dos Licitaciones anteriores no hubo oferentes. Se adjunta al presente, 11 Copias del informe elaborado por la Unidad Técnica de Tránsito”.

ACUERDO

- N°672.03.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°73, celebrada con fecha 18.12.2014, denominado: **“Pronunciamento en cuanto a propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Señales verticales identificación de calles, sentido de tránsito y numeración instalada para la comuna.,** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Fernando Salinas Espinoza, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar la adjudicación de la licitación denominada: “Nombres de calles, sentido de tránsito y numeración, instaladas” a la empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO LTDA., por la suma de \$ 20.532.000, sin IVA, con un total de 240 señales verticales.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 187 de fecha 05.12.2014. y sus anexos, enviado por la Dirección de Tránsito, texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por la Dirección ya citada, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 73 de fecha 18.12.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 5 : OTROS

5.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

**ACUERDO
N°673.03.2014**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°73 celebrada con fecha 18.12.2014 denominado: “**5.1 OTROS – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe sobre factibilidad de disponer el retiro de escombros que se encontrarían acopiados en calle Quebrada de Suca, entre calle Lago O’Higgins y calle Valle Hermoso. Se acompañan antecedentes y foto.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA, RELATIVA A PETICIÓN VECINOS.

**ACUERDO
N°674.03.2014**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°73 celebrada con fecha 18.12.2014 denominado: “**OTROS – 5.2 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda dar a conocer las felicitaciones enviadas por vecinos de la comuna al funcionario de esa unidad municipal, don Francisco Pérez, porque logró que trasladaran transformador

eléctrico a un lugar donde no es un obstáculo para sus viviendas.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.3 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO, SOBRE ACCIDENTE DE VECINA DE LA COMUNA.

**ACUERDO
N°675.03.2014**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°73 celebrada con fecha 18.12.2014 denominado: **OTROS – 5.3 Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la Dirección Jurídica que, de conformidad a los antecedentes cuya copia se adjunta, evalúe e informe acerca de la situación presentada por doña Ana María Espinoza, quién habría sufrido un accidente en bicicleta, entre las calles Los Presidentes y Avenida Quilín, debido a una vereda en mal estado y que, producto de ello, habría perdido la dentadura, entre otras lesiones.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL SR. SERGIO GUERRA SOTO, ACERCA DE SEGURO QUE INDICA.

**ACUERDO
N°676.03.2014**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N°73 celebrada con fecha 18.12.2014 denominado: **OTROS – 5.4. Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Personas**, que informe acerca de seguro de accidentes al que tienen acceso los concejales, ya que según lo informado por el citado concejal él habría acudido al Hospital del Trabajador por un accidente (tobillo torcido) y le informaron que el seguro no cubría este tipo de accidente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.5. OTROS – COMPLEMENTA ACUERDO QUE INDICA.

**ACUERDO
N°677.03.2014**

: El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de que, por un error de transcripción involuntario, se omitió insertar en el acta de la sesión ordinaria N° 70 de fecha 20.11.2014 el acuerdo relativo a terreno denominado “El Sauzal”, adoptado en la sesión ya citada, con el voto favorable de la señora Alcaldesa y nueve concejales. En virtud de ello, el Concejo Municipal acuerda aprobar la inclusión del mencionado acuerdo, en el acta de la sesión individualizada precedentemente, cuyo texto es el siguiente:

“SESION 70 DE FECHA 20.11.2014.

ACUERDO N° 648.02.2014. BIS. ‘OTROS. 2.3 Acuerdo sobre Terreno El Sauzal’

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la señora Alcaldesa y señores concejales en el debate del punto Otros, denominado: “Acuerdo sobre terreno el Sauzal” todo lo cual, consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén aprueba lo solicitado por la señora Alcaldesa con relación al denominado terreno “El Sauzal” y acuerda lo siguiente:

A) Aprobar y ratificar lo acordado en la sesión ordinaria N° 54 de fecha 12.06.2014, tema 3, denominado: “Política de Vivienda, considerando fechas y procesos, además del desarrollo de la mesa de vivienda”, cuyo debate consta en el sistema concejo en línea, en el sentido de que el terreno denominado “El Sauzal”, en proceso de adquisición por el SERVIU Metropolitano, sea destinado para la ejecución de un proyecto integrado de vivienda para familias de la comuna de Peñalolén. Es decir, para sectores vulnerables a través del subsidio habitacional regulado por el D.S. N° 49 y para los sectores emergentes y medios a través del subsidio habitacional regulado por el Decreto Supremo N° 1. Lo anterior, con el objeto de no sólo dar una vivienda digna, sino también contribuir al desarrollo de barrios integrados y armónicos que busquen asegurar calidad de vida para los habitantes de Peñalolén, considerando las personas vulnerables y también de esfuerzo y trabajo para lograr su vivienda propia y mejorar sus condiciones de vida.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 70 de fecha 20.11.2014, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 2.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Ortega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: la concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra de lo propuesto por el municipio.”

Se levanta la sesión a las 10:10 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-